



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MPCVZ/CPI de fecha 13 de marzo de 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe conformarse el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 36 "Implementación de acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos priorizados" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza N° 008-2016-MPCVZ de fecha 29 de agosto de 2016, se aprueba la incorporación de la función de sanidad vegetal para el manejo integrado de plagas en el Reglamento en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área de Sanidad Vegetal es responsable de la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), cumpliendo los protocolos de las buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con el fin de promover, monitorear y supervisar la situación de las plagas, evitando pérdidas económicas a los productores, protegiendo la salud humana, reduciendo el impacto en el medioambiente y cumpliendo estándares de mercados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 46 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 36, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

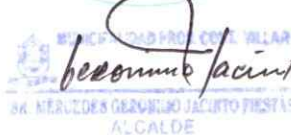
ARTICULO 1.- DESIGNAR el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el cumplimiento de la meta 36 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 36 "Implementación de acciones en el majeo integrado de plagas de cultivos priorizados", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI: Tec. Gabriel Flor Correa, identificado con DNI N° 03859262 asignándole las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 de marzo de 2017.
- Coordinador del Programa de Incentivos: Abog. Manuel Jesús Pazo Galán, identificado con DNI N° 40822163 asignándole las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 de marzo de 2017.
- Gerente de Desarrollo Económico y Social, Responsable del Área Técnica Sanidad Vegetal, Ing. William Mercedes Periche Rumiche, identificado con DNI N° 40666084 asignándole las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 de marzo de 2017.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO 3.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com